



## Asamblea General

Distr. limitada  
30 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión sobre la Utilización del Espacio

#### Ultraterrestre con Fines Pacíficos

##### Subcomisión de Asuntos Jurídicos

##### 48º período de sesiones

Viena, 23 de marzo a 3 de abril de 2009

Tema 6 a) del programa

#### Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre

### Proyecto de informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre

1. En su 783ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 2009, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos volvió a convocar su Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre bajo la presidencia del Sr. José Monserrat Filho (Brasil).
2. El Presidente señaló a la atención del Grupo de Trabajo el hecho de que, de conformidad con la resolución 63/90 de la Asamblea General, el Grupo había sido convocado para que examinara únicamente asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos siguientes:
  - a) Nota de la Secretaría titulada “Cuestionario sobre posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los objetos aeroespaciales: respuestas de los Estados Miembros” (A/AC.105/635/Add.17);
  - b) Nota de la Secretaría titulada “Leyes y prácticas nacionales relacionadas con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre” (A/AC.105/865/Add.4);
  - c) Nota de la Secretaría titulada “Preguntas relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre: respuestas recibidas de los Estados Miembros” (A/AC.105/889/Add.2 y Add.3);



d) Documento de sesión titulado “Questions on the definition and delimitation of outer space: replies from Qatar and Saudi Arabia” (A/AC.105/C.2/2009/CRP.11);

e) Documento de sesión titulado “National legislation and practice relating to the definition and delimitation of outer space: reply from Mexico” (A/AC.105/C.2/2009/CRP.15).

4. Algunas delegaciones opinaron que la delimitación del espacio ultraterrestre ayudaría a los Estados a evitar posibles problemas relacionados con la rápida evolución de la tecnología espacial y el número cada vez mayor de actividades que los Estados y las entidades privadas realizaban en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre.

5. Se expresó la opinión de que, el hecho de que el espacio ultraterrestre no estuviera definido ni delimitado creaba incertidumbre jurídica respecto de la aplicabilidad del derecho del espacio y el derecho aeronáutico, y a fin de reducir la posibilidad de controversia entre los Estados era preciso aclarar las cuestiones relativas a la soberanía de los Estados y los límites del espacio aéreo y el espacio ultraterrestre.

6. Se expresó la opinión de que, pese a la ausencia de determinadas definiciones importantes en el derecho internacional del espacio, las actividades aeronáuticas seguían realizándose satisfactoriamente.

7. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados deberían seguir actuando con arreglo al marco vigente, que había funcionado bien, y que por el momento todo intento de definir o delimitar el espacio ultraterrestre sería una labor teórica que podría complicar las actividades en curso e impedir prever adelantos tecnológicos futuros.

8. Se expresó la opinión de que desde el punto de vista práctico no era necesario definir ni delimitar el espacio ultraterrestre y que sería más útil determinar el ámbito de aplicación del derecho internacional del espacio analizando la finalidad de las misiones espaciales.

9. Se expresó la opinión de que era importante fortalecer el derecho internacional del espacio vigente, en particular en cuanto a la responsabilidad y supervisión de las actividades espaciales, y que a ese efecto debería establecerse un organismo espacial internacional especializado.

10. Se expresó la opinión de que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre reforzaría la seguridad de las actividades del espacio ultraterrestre y la confianza en esas actividades.

11. Se expresó la opinión de que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre no debería conllevar la revisión o modificación de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, los cuales eran una base firme y eficaz para la reglamentación de las actividades espaciales.

12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería estudiarse seriamente la posibilidad de aplicar otros enfoques de la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

13. Sobre la base de sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo convino en:
- a) Seguir invitando a los Estados miembros de la Comisión a que presentaran información sobre las leyes o prácticas nacionales, en vigor o en preparación, relacionadas directa o indirectamente con la definición o delimitación del espacio ultraterrestre y el espacio aéreo, teniendo en cuenta el grado actual y el grado previsible de desarrollo de la tecnología espacial y aeronáutica;
  - b) Seguir dirigiendo las siguientes preguntas, por conducto de la Secretaría, a los gobiernos de los Estados Miembros:
    - i) ¿Considera necesario su Gobierno definir el espacio ultraterrestre o delimitar el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre, dado el nivel actual de las actividades espaciales y aeronáuticas y el nivel de desarrollo de la tecnología espacial y aeronáutica? Sírvase justificar su respuesta; o
    - ii) ¿Considera su Gobierno que corresponde aplicar otro enfoque para resolver esta cuestión? Sírvase justificar su respuesta.
14. El Grupo de Trabajo tomó conocimiento de la propuesta del Presidente de que el tema del simposio que organizarían el Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial en el marco del 49º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2010, guardara relación con la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.
15. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre seguía siendo una cuestión de actualidad e importante que el Grupo de Trabajo debería seguir examinando.